



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 06

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio del Maneiro Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones que me confiere, el artículo 88, numeral 1, 2, 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en concordancia y el artículo 65 de la Ordenanza sobre Actividades Económicas.

CONSIDERANDO

Que la empresa "SEGECOM" en comunicación de fecha veintiún (21) de Enero de 2010, solicita se otorgue una prórroga para el periodo de presentaciones de las declaraciones estimadas con fines fiscales, para la determinación del monto y liquidación del Impuesto sobre Actividades, Económicas.

CONSIDERANDO

Que este Despacho, analizó los argumentos y pedimentos expuestos por la Empresa "SEGECOM", y en tal sentido considera necesario extender el lapso de presentación de las declaraciones en referencia, a los fines de que todos los contribuyentes del Impuesto, presentar la respectiva declaración.

DECRETO:

Artículo Primero: Se prorroga por Quince (15) días, a partir del primer (01) de Febrero del presente año, el lapso de presentación de la declaración estimada de Ingresos Brutos, prevista en el artículo 60 de la Ordenanza sobre Actividades Económicas.

Artículo Segundo: Queda encargado de la ejecución del presente Decreto, Lic. Douglas Salazar, Superintendente del Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SAMATRI)

Artículo Tercero: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado, Sellado en el Despacho de la Alcaldesa, a los Veintinueve (29) días mes de enero 2010. Años 199 Independencia y 150 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA